



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000039

Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0368-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 21 de Julio del 2016

### VISTO:

El informe N°2153-2016-SGIDUR/CGMM/MDCH-C, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural en fecha 14 de Julio del 2016, solicitando Habilito de Fondos Económicos por Encargo Interno a solicitud del Informe N°0081-2016-MDCH/GIUR/RO-MAES documento emitido por el Residente de Proyecto Arq. Marco Antonio Esquivel Sequeiros.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, El Art. 40° de la Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, adecuado al cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder tres días hábiles después de concluida la actividad y actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince días calendario.

El informe N°2153-2016-SGIDUR/CGMM/MDCH-C, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural en fecha 14 de Julio del 2016, solicitando Habilito de Fondos Económicos por Encargo Interno a solicitud del Informe N°0081-2016-MDCH/GIUR/RO-MAES documento emitido por el

Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000038

Gestión 2015 - 2018

Residente de Proyecto Arq. Marco Antonio Esquivel Sequeiros, en el que solicita el Habilito Económico de Fondos por Encargo Interno por la suma de S/1,200.00 UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES, dicho monto será para cubrir gastos de mantenimiento mecánico de la mezcladora perteneciente al Proyecto "Mejoramiento de Servicio Educativo de la I.E. Nivel Secundario de la Localidad de Queuña, Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac";

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, Disponibilidad Presupuestal y Certificación correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidida por el C.P.C. Javier Luna Loayza y en observancia a los demás dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL HABILITO DE FONDOS ECONÓMICOS POR ENCARGO INTERNO** por la suma de UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/1,200.00) a favor del Residente del PIP "Mejoramiento de la Oferta del Servicio de la I. E. Nivel Secundaria de la Localidad de Queuña", ARQ. MARCO ANTONIO ESQUIVEL SEQUEIROS con afectación a FTE. FTO. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, META: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO DE LA I. E. NIVEL SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE QUEUÑA", debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C / Archivo  
DISTRIBUCION:  
P.P.  
P.P/ CONTABILIDAD / TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECON. JULIO QUISPE GASPAR  
CEC. 601  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo ...*